

C I R C U L A R N° 308

A todo el Mercado Asegurador

SANTIAGO, 30 de Marzo de 1983

El Superintendente infrascrito comunica a Ud. que, por cuanto acreditaron su capacidad financiera, han quedado registradas como Corredores de Seguros oficialmente inscritos, a contar de la fecha de esta circular, la "sociedad" y las "personas naturales" que a continuación se indican.

SOCIEDAD :

"Dávila, Balieiro y Compañía Corredores de Seguros Limitada"

PERSONAS NATURALES :

Agüero Palma, Armando

Bravo Alvarado, Adriana

Cáceres del Pino, Margarita Isabel del Carmen

Gertosio Armijo, Eliana Georgina del Carmen

Guerra Silva, Adriana Teresa

Israel Jacard, Eliana

Letelier Montenegro, María Paz

Martorell Pérez, Fernando Francisco

Moreira Oyarzún, Sergio Humberto

Sommaruga Argomedo, Zoila de las Mercedes

Valdivieso Canelo, Caupolicán Uliánov

Vercellino Vrancken, María Lucía Adelaida

Von Buengner Dyrssen, Peter Raphael Bruno Wilhelm

En conformidad a lo señalado en el artículo 2° de las "Normas sobre Corredores de Seguros", dictadas a través de nuestra Circular N° 081 de 8 de Septiembre de 1981, los

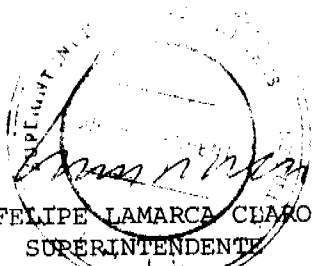
SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS
CHILE

Corredores de seguros indicados precedentemente están habilitados para actuar como intermediarios independientes en la contratación de pólizas de seguros con cualquier entidad aseguradora, de aquellas a que se refiere el artículo 3° de las citadas normas.

Asimismo, pone en su conocimiento que "por renuncia voluntaria" y a contar de las fechas que se mencionan en cada caso, han quedado canceladas las inscripciones de corredores de se guros de las siguientes "personas naturales":

Eguiguren Amunátegui, José Gregorio	07-01-1983
Lecanda Díaz, Pilar del Carmen	11-03-1983
Palamara Opazo, Colombina del Carmen	08-03-1983

Saluda atentamente a Ud.,


FELIPE LAMARCA CIAÑO
SUPERINTENDENTE
ADMINISTRADOR DELEGADO

La Circular N° 307 fue enviada a todas las sociedades inscritas en el Registro de Valores

000109